



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Don Simón Berrios Morales.

ALGARROBO, 21 DIC 2023

DECRETO N° P 5809



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.928 de fecha 20.12.2023; Modifica Decreto Alcaldicio N° 2.219 del 08.09.2023

CONSIDERANDO:

1. Carta de presentación Practica Profesional emitida por Liceo Bicentenario Manuel de Salas de fecha 12.12. 2023.

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a Don Simón Berrios Morales, Cédula de Identidad N° con domicilio comuna de Algarrobo, **Provincia de San Antonio**, alumno del Liceo Manuel de Salas, carrera profesional de Servicios Turismo, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 18 de diciembre del 2023**, con una duración de 180 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30, viernes de 08:30 a 16:30 horas, **en Dependencias Turismo y Cultura.-**
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Don **Simón Berrios Morales**, Cédula de Identidad N° la **cantidad de \$ 70.000** (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



CAROLINA MARÍA SANGUESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/CMSB/U.C./RR.HH/mm.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

